

80 AÑOS DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

JOSE GABRIEL SARMIENTO NUÑEZ

El concepto de Academia deriva de la célebre escuela filosófica fundada por Platón en los jardines de Academo, cerca de Atenas, el año 387 antes de Cristo. Allí, —recordaba alguna vez el doctor Tulio Chiossone—, los filósofos que a ella pertenecían llegaron a tener huerto propio, de modo que debió ser un espléndido jardín en donde cada quien cuidaba de sus flores y de sus frutos, que eran los de la erudición y el saber. En el siglo VIII las Academias pasaron a ser centros de enseñanza. Hoy son corporaciones profesionales en las cuales se ingresa por elección, como reconocimiento de los méritos de un literato, lingüista, artista, científico o erudito, y cuya misión es promover y estimular el desarrollo de la rama correspondiente de las letras, las artes o las ciencias en general.

Hace pocos días ha cumplido ochenta años de provechosa existencia la ilustre Academia de Ciencias Políticas y Sociales de la República de Venezuela. Fue creada por ley de 16 de junio de 1915, constituida por treinta Individuos de Número, que, por ley del 21 de junio de 1924, fueron aumentados a los treinta y cinco miembros que actualmente la componen. De acuerdo con esa legislación, la elección de los nuevos miembros se hace entre Abogados o Doctores en Ciencias Políticas, o sabios venezolanos, que reúnan las siguientes condiciones: “haber escrito alguna obra, bien reputada generalmente, sobre Ciencias Políticas y Sociales, o haber desempeñado por más de cuatro años en alguna de las Universidades de la República o en cualquier otro plantel autorizado para ello, alguna

cátedra sobre tales materias, o haber sido codificador o miembro revisor de las Comisiones creadas por el Gobierno, y poseer reconocida e incontestable competencia en el dominio de las Ciencias Políticas”.

Las atribuciones, que corresponden a la Academia, se hayan debidamente fijadas en la ley que rige sus funciones, y propenden primordialmente al desarrollo y progreso de las Ciencias Políticas y Sociales en general, dedicándose concretamente al progreso y mejora de la legislación venezolana, mediante conferencias dadas en el seno del cuerpo, así como estudios sobre puntos determinados, publicados en su órgano oficial, que lo es el Boletín de la Corporación. Cumple también la Academia la misión de redactar y revisar proyectos de códigos y de leyes nacionales o locales, informar sobre materias que se sometan a su estudio por órganos del Estado, formar una biblioteca en la cual figuren las mejores obras de ciencias políticas y sociales de autores nacionales o extranjeros, y establecer relaciones con las Academias y entidades de igual índole en los diversos países.

Además de los Individuos de Número, la Academia designa Miembros Correspondientes, nacionales y extranjeros, a personas que juzga acreedoras a ese honor, en número de dos por cada uno de los Estados de la República y treinta del exterior, los cuales tienen el deber de aceptar y cumplir las comisiones científicas que se les confíen, y contribuir con trabajos propios al progreso de la Institución.

La Academia de Ciencias Políticas y Sociales ha contado durante los ochenta años de su vigencia, con ciento veintisiete (127) Individuos de Número, de los cuales cuarenta y dos (42) han sido Presidentes de la Institución, y once (11) han actuado como Secretarios de la misma.

A través de la “Fundación Juan Germán Roscio” creada por ella, la Academia ha publicado varias Series de obras jurídicas, entre ellas la Serie “Los Siglos Provinciales”, que comprende dos volúmenes del Cedulaario de las Provincias de Ve-

nezuela (1529 a 1552); la "Serie de la Independencia", con dos volúmenes de Textos Oficiales de la Primera República de Venezuela, la Serie "República de Venezuela", con varios volúmenes que contienen Leyes y Decretos de Venezuela a partir de 1830. Además, en la Serie "Estudios", aparecen publicadas hasta ahora cuarenta y siete obras cuyos autores son, en su mayoría, Miembros de la Institución. Estas obras se distribuyen a precios muy razonables.

El Boletín de la Academia, como publicación oficial semestral, mantiene una amplia circulación nacional e internacional, y su contenido lo forman valiosos trabajos jurídicos de destacados colaboradores de dentro y de fuera de la Academia, incluyéndose crónicas de las actividades que periódicamente realiza la Institución en su sede, tales como foros, ciclos de conferencias, presentación de nuevas obras, y la reseña de los actos institucionales que le corresponde cumplir a esta Corporación.

La Academia de Ciencias Políticas y Sociales mantiene su sede en el Palacio de las Academias, una típica e histórica edificación colonial que por largo tiempo junto a las demás Academias Nacionales, entre las cuales se mantiene las más cordiales relaciones a través de la Fundación Palacio de las Academias.

Como puede apreciarse, la ya octogenaria Academia continúa cumpliendo a cabalidad sus nobles y elevadas funciones, gracias al valioso aporte y la constante dedicación de sus miembros.

17 de junio de 1995.